



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184310716911

Fecha: 16/05/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor  
JAIRO HURTADO  
Carrera 108 BIS N 153 – 52  
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamiento de fondo a su comunicación con radicado SSPD 20188000020833.

Respetado señor Hurtado.

Dando alcance a lo manifestado por esta Entidad en el radicado No. SSPD 20184310251541 de 1/03/2018 y en atención a la respuesta remitida por el prestador mediante el radicado No. SSPD 20185290274102 de 28/03/2018 esta Superintendencia procederá a dar respuesta de fondo al radicado del asunto conforme lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Al respecto, es pertinente manifestar que, en respuesta al requerimiento efectuado por esta Superintendencia, el prestador nos remitió comunicación en la que manifestó lo siguiente:

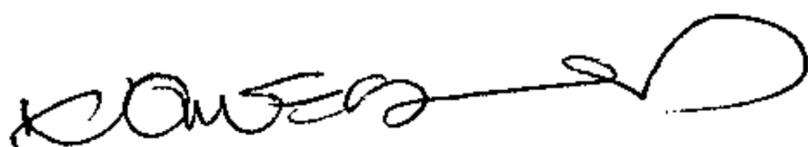
*“Por medio de la presenta, me permito informar que la Cra 108 bis #153-52 reportada por el usuario Sr. Jairo Hurtado con la no recolección de residuos sólidos domiciliarios, se atiende con una frecuencia 1-3-5 en horario nocturno correspondiente a la macro ruta 3 y micro ruta 8 la cual se ha venido ejecutando desde el día 12 de febrero de 2018, este sector se ha venido atendiendo con normalidad desde el mismo día en que se dio inicio a la nueva operación del esquema de aseo de Bogotá, esta ruta se seguirá atendiendo con normalidad y en los horarios establecidos en el plan operativo de nuestra organización.”*

Al respecto esta Superintendencia considera atendido su requerimiento no obstante de considerarlo oportuno puede pronunciarse frente a lo enunciado por el prestador.



Finalmente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que continuará ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación de los servicios públicos de aseo al prestador, en el marco de las competencias atribuidas por la constitución y la Ley.

Atentamente,



**MARÍA EUGENIA SIERRA BOTERO**

Directora Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Lucía del Pilar Cruz Rodríguez – Profesional Especializado

Revisó: Mary Angélica Jiménez M. – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo

Expediente Virtual: 2018430351600365E

